

20 Montresinos
Lade Mula dos mil novecientos treinta
y tres 20338

Y para que tenga el debido cumplimiento lo que
declarado tubo por bien despachar la presente
Benediccion para las Referidas Ciudades Villas
y Lugares aqui contenidas para que cumplan
lo contenido en este auto aqui prevenido y de
comenzada con su original el ynfra escrito
en la fecha y partida que leba señalada de su
parte para las referidas y en el contenidas
conteniendo cada pueblo con lo queba expresa
do y en su contrabencion por que en practica con
tra los Omisios que no cumplieren lo referi
do no deteniendo al Beneficario por lo mucho q
se interesa al ~~...~~ recibio fho en la Ciudad de
Murcia en veinte y quatro de Junio de Mil e
treientos y quarenta años = Dn ~~...~~ de
Aledia Baran; hon. de desus, alafrancis
co Baquero Montresinos

En la Villa de Mula en primero dia del mes de
Julio Mil e treientos y quarenta ante el Sr Dn fern
do Valcarrnel y Melgarejo alc. ordinario desta Villa
y de la villa por ~~...~~ en el estado noble represento
el Despacho por benediccion que antecede y para su
mejor visto mando resaque copia autentica
que se lleve a el primer Cabildo que esta Villa
debe que devuelva al Beneficario para que continue
su fha de este Responcio y firma de que soy fee =
Dn fern do Valcarrnel y Melgarejo ante mi se
ñor Juan Zapata Barhago

Corresponden Conduccion que de Valencia
Beneficarios a que merezcan y en fha de esto

